



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año V No. 0991

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Jueves 8 de Agosto de 2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. RAFAEL RODRÍGUEZ CABRERA, SECRETARIO DE SALUD, Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C.P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS, Y DEL MTRO. JOSÉ ROMÁN RUÍZ CARRILLO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 17 de julio de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Secretario de Salud, el Secretario de Finanzas y el Secretario de la Contraloría de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARÍA" lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.
- III. Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que plantea en su Directriz 2 "Bienestar social e igualdad", con las líneas de acción:
 - Bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido, y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.
 - La salud para el bienestar.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

A las cuales se encuentra alineado el Programa.

- IV. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuva a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria en salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- V. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las entidades federativas en la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura física y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES**I. DE "LA SECRETARÍA":**

- I.1. La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular el Dr. Alejandro Manuel Vargas García, se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.3. El objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, es el de contribuir al aseguramiento del acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el otorgamiento de servicios de atención primaria a la salud a través de unidades médicas móviles, por medio de la transferencia de recursos presupuestarios federales a las entidades federativas, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2019.
- I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

II.1. El Dr. Rafael Rodríguez Cabrera, Secretario de Salud y Director General de Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, acredita tener facultades para participar en la suscripción del presente Convenio Especifico de Colaboración, de conformidad con los artículos 71 fracción XV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche, 4o. párrafo tercero, 16 fracción VIII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y el artículo 9, fracción I del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, por el que se otorgan facultades para suscribir Acuerdos, Convenios, Contratos y otros actos jurídicos con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales y con organismos de los sectores privado y social, en materia de la competencia del organismo; cargos que debidamente acredita con la copia de sus nombramientos.

II.2. La C.P. América del Carmen Azar Pérez, Secretaria de Finanzas, acredita tener facultades para participar en la suscripción del presente Convenio Especifico de Colaboración, de conformidad con los artículos 71 fracción XV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche, 4o. párrafo tercero, 16 fracción II y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

II.3. El Mtro. José Román Ruíz Carrillo, Secretario de la Contraloría, asiste a la suscripción del presente Convenio Especifico de Colaboración, de conformidad con los artículos 71 fracción XV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche, 4o. párrafo tercero, 16 fracción IV y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

II.4. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifican en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.

II.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en la calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, Código Postal 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente **Convenio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en "LA ENTIDAD", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos a "LA ENTIDAD" para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2019 y a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", en varias ministraciones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta \$ 7'857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, al Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia. La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 8 y 8A, sin perjuicio de las atribuciones



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- II. **"LA SECRETARÍA"** transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.
- III. **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión Federal Operativa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 12, a efecto de verificar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 10, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que con motivo de las visitas de supervisión, **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de **"LA ENTIDAD"**, deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, solicitará a **"LA ENTIDAD"** la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que **"LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, **"LA ENTIDAD"** deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.
- V. **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con **"LA ENTIDAD"** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto,



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

En caso de presentarse la falta de comprobación los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

- VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud, de acuerdo con el Catálogo Universal de Servicios de Salud que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, en las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica objeto del



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 8 (a excepción de las partidas 12101 y 13202), así como las partidas estipuladas en el Anexo 8A.

"**LA ENTIDAD**" presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "**LA ENTIDAD**", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "**LA SECRETARÍA**" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio, deberán ser realizados por "**LA ENTIDAD**" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "**EL ACUERDO MARCO**" y en el presente Convenio, "**LA ENTIDAD**" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de su Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, como Unidad Ejecutora, responsable ante "**LA SECRETARÍA**" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas a "**LA SECRETARÍA**", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "**LA SECRETARÍA**", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas,



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

- V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VIII. Realizar con recursos propios de **"LA ENTIDAD"**, el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato a **"LA ENTIDAD"** para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, **"LA ENTIDAD"** deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES.
- IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. **"LA ENTIDAD"** deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.
- X. Realizar con recursos propios de la **"LA ENTIDAD"**, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI. Brindar las facilidades para que **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

- XII. Informar de manera trimestral a **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).
- XIII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2019".
- XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XV. La Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y/o el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- XVI. La Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y/o el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, deberá informar a **"LA SECRETARÍA"** sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- XVII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
- XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- XIX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**, así como en su página de internet, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- XX. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión.- Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- c. Capacitación a integrantes de Comités "LA ENTIDAD"; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD" a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.
- II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo al Programa que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 12, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.
- IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño (Anexo 7) y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 10, así como en el Anexo 4.
- VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- VII. Suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

- IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

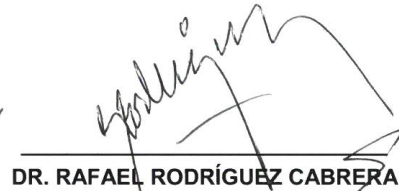
DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día primero del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

POR "LA SECRETARÍA"
**LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**

POR "LA ENTIDAD"
**EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE
SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE
CAMPECHE**


DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL


DR. RAFAEL RODRÍGUEZ CABRERA

Las firmas del presente Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, continúan en la siguiente hoja.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO EN SALUD

LA SECRETARIA DE FINANZAS



DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS
GARCÍA



C.P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR
PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA



MTRO. JOSÉ ROMÁN RUÍZ CARRILLO

Última hoja y hoja de firmas del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para cubrir algunos aspectos para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 7'857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.





DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 7,857,000.04	\$ -	\$ 7,857,000.04
TOTAL	\$ 7,857,000.04	\$ -	\$ 7,857,000.04

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7'857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

1 de 1



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE - 30 ABR	PERIODO: 01 MAY - 31 AGO	PERIODO: 01 SEPT - 31 DIC	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	\$ 2,076,035.12	\$ 2,506,917.44	\$ 3,274,047.48	\$ 7,857,000.04
TOTAL ACUMULADO	\$ 2,076,035.12	\$ 4,582,952.56	\$ 7,857,000.04	\$ 7,857,000.04

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento.
La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Handwritten signatures and a blue circular stamp.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19



ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 13 UIMM		TOTAL 2019
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$7,671,300.04
1ERA. RADICACIÓN - 12101		\$2,014,135.12
2DA. RADICACIÓN - 12101		\$2,445,017.44
3ERA. RADICACIÓN - 12101		\$2,445,017.44
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" (**)	\$767,130.04
1ERA. RADICACIÓN		\$61,900.00
2DA. RADICACIÓN		\$61,900.00
3ERA. RADICACIÓN		\$61,900.00
TOTAL		\$7,857,000.04

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

** En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales via terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

1 de 1

Handwritten signatures and a blue ink stamp that reads "DGPLADES".

DOPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA. EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7'857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD		
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB)
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional)
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra sarampión y rubeola (SR)
12	12	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
13	13	Vacunación contra tétanos, difteria y pertussis acelular (TDPA) en el embarazo
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Prevención y tamizaje en el recién nacido
16	16	Prevención y tamizaje en menores de 5 años
17	17	Prevención y tamizaje en niñas y niños de 5 a 9 años
18	18	Prevención y tamizaje en adolescentes de 10 a 19 años
19	19	Prevención y tamizaje en mujeres de 20 a 59 años
20	20	Prevención y tamizaje en hombres de 20 a 59 años
21	21	Prevención y tamizaje en adultos mayores (60 años en adelante)
22	22	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
23	23	Prevención y atención a violencia familiar y de género
24	24	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
25	25	Prevención de caries dental
26	26	Consejo y asesorías sobre el uso del condón
27	27	Detección temprana de adicciones (consejería)
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD, INCLUYE ODONTOLOGÍA		
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia por deficiencia de hierro y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
30	30	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo Kwashiorkor
31	31	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición tipo marasmo
32	32	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
33	33	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
34	34	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubeola y parotiditis
35	35	Diagnóstico y tratamiento de varicela
36	36	Diagnóstico y tratamiento del dengue no grave /y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
37	37	Diagnóstico y tratamiento de paludismo
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rickettsiosis y oncocercosis
39	39	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad de Chagas
40	40	Diagnóstico y tratamiento de leishmaniasis

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
41	41	Diagnóstico y tratamiento de influenza
42	42	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
43	43	Diagnóstico y tratamiento de tosferina
44	44	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
45	45	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
46	46	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
47	47	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
49	49	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
50	50	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
51	51	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
52	52	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
53	53	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
54	54	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
55	55	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
56	56	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
58	58	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
59	59	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
60	60	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
61	61	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
62	62	Diagnóstico y tratamiento de lepra
63	63	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
64	64	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis A y B
65	65	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
66	66	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
67	67	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
70	70	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
72	72	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
73	73	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
74	74	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrombiloidiasis
75	75	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
76	76	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
77	77	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
78	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
79	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
80	80	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
81	81	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
82	82	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
83	83	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
84	84	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
85	85	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia
86	86	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
87	87	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
88	88	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
89	89	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
90	90	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
91	91	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
92	92	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
93	93	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
94	94	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal





DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
95	95	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
96	96	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
97	97	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
98	98	Diagnóstico y tratamiento del acné
99	99	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
100	100	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
101	101	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
102	102	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
103	103	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
105	104	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
107	105	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
108	106	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis y poliartritis no especificada
109	107	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
110	108	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
111	109	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
112	110	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
113	111	Diagnóstico y tratamiento conservador de luxación congénita de cadera
116	112	Métodos de planificación familiar temporales
117	113	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
124	114	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
125	115	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
126	116	Diagnóstico y tratamiento de trastornos benignos de la mama
128	117	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
129	118	Diagnóstico y tratamiento de vulvovaginitis
130	119	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
131	120	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
132	121	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
134	122	Diagnóstico y tratamiento integral de hipertensión arterial
137	123	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
138	124	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
141	125	Aplicación de selladores de foseas y fisuras dentales
142	126	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
143	127	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
144	128	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares

3 de 4





DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
145	129	Terapia pulpar
146	130	Extracción de tercer molar
147	131	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
URGENCIAS		
149	132	Diagnóstico y tratamiento de hipoglucemia secundaria a diabetes
163	133	Envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos
166	134	Picadura de alacrán
167	135	Picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
168	136	Intoxicación aguda alimentaria
169	137	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
171	138	Curación y sutura de lesiones traumáticas de tejidos blandos
180	139	Diagnóstico y tratamiento de varicocele e hidrocele
181	140	Esguince cervical
182	141	Esguince de hombro
183	142	Esguince de codo
184	143	Esguince de muñeca y mano
185	144	Esguince de rodilla
186	145	Esguince de tobillo y pie
198	146	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
207	147	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad pélvica inflamatoria
212	148	Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina
215	149	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
CIRUGÍA GENERAL		
226	150	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemorroidal
OBSTETRICIA		
271	151	Diagnóstico de embarazo y atención prenatal
272	152	Atención del parto y puerperio fisiológico
285	153	Diagnóstico y tratamiento de infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
290	154	Atención del recién nacido
292	155	Diagnóstico y tratamiento del recién nacido pretérmino sin complicaciones

4 de 4

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7'857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CAMPECHE, RUTAS 2019



No. de unidades: 5 UMM-0, 3 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006000	Chencoh	477			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	002	Campeche	04002071	Carlos Cano Cruz (Los Taxcaltecas)	164			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006002	Francisco J. Mujica (Los Ucan)	94			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006030	El Pedregal	49			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006077	Las Flores Uno	72			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006077	Las Flores Dos	38			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006077	Las Flores Tres	21			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006077	Las Flores Cuatro	38			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006076	Las Flores Cinco	69			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006081	Las Flores Seis	23			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006078	La Nueva Trinidad Uno	142	1 Médico General	8 00 a 16 00 hrs.	CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006078	La Nueva Trinidad Dos	135	1 Enfermera 1 Chofer Polivalente		CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006078	La Nueva Trinidad Tres	154			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006084	Nueva Trinidad Cuatro	19			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006085	Nueva Trinidad Cinco	36			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006078	Nuevo Durango Uno (Noh-Ayin)	167			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006078	Nuevo Durango Dos (Noh-Ayin)	130			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006081	Nuevo Durango Tres	141			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006082	Nuevo Durango Cuatro	178			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006084	Nuevo Durango Cinco	135			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006084	Nuevo Durango Seis	156			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	006	Hopelchén	04006084	Nuevo Durango Siete	61			CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén		
CCSSA017431 (*)	Caravana Chen Coh P. 38	UMM-1, 2007	2			22	2,499	3	8	0	0	1	1

DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA CAMPECHE, RUTAS 2019



No. de unidades: 5 UMM-0, 3 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Claves	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre								Claves	Nombre
CCSSA017443	Caravana Laguna Grande P-39	UMM-1, 2007	009	Escárcega	8	José López Portillo	04009096	304		CCSSA01768	Hospital General de Escárcega	2	Nombre
CCSSA017443	Caravana Laguna Grande P-39	UMM-1, 2007	009	Escárcega	5	Chan Laguna	04009094	532		CCSSA01768	Hospital General de Escárcega	2	Nombre
CCSSA017443	Caravana Laguna Grande P-39	UMM-1, 2007	009	Escárcega	7	Flor De Chiapas	04009094	304	1 Médico General	CCSSA01768	Hospital General de Escárcega	2	Nombre
CCSSA017443	Caravana Laguna Grande P-39	UMM-1, 2007	009	Escárcega	1	El Jobal	04009096	181	1 Enfermera Polivalente	CCSSA01768	Hospital General de Escárcega	2	Nombre
CCSSA017443	Caravana Laguna Grande P-39	UMM-1, 2007	009	Escárcega	3	Laguna Grande	04009096	783		CCSSA01768	Hospital General de Escárcega	2	Nombre
CCSSA017443	Caravana Laguna Grande P-39	UMM-1, 2007	009	Escárcega	0	Las Maravillas	04009097	117		CCSSA01768	Hospital General de Escárcega	2	Nombre
CCSSA017443	Caravana Laguna Grande P-39	UMM-1, 2007	009	Escárcega	2	Emitiano Zapata	04009186	140		CCSSA01768	Hospital General de Escárcega	2	Nombre
CCSSA017443	Caravana Laguna Grande P-39	UMM-1, 2007	011	Candelaria	2	Nuevo Comalcalco	04011037	272		CCSSA00122	Hospital General de Candelaria	0	Nombre
CCSSA017455	Nuevo Comalcalco P-40	UMM-1, 2007	011	Candelaria	3	El Relampago	04011047	9		CCSSA00122	Hospital General de Candelaria	0	Nombre
CCSSA017455	Nuevo Comalcalco P-40	UMM-1, 2007	011	Candelaria	5	El Tablón	04011063	114		CCSSA00122	Hospital General de Candelaria	0	Nombre
CCSSA017455	Nuevo Comalcalco P-40	UMM-1, 2007	011	Candelaria	3	Licenciado José Antonio González Corti	04011114	127	1 Médico General	CCSSA00122	Hospital General de Candelaria	0	Nombre
CCSSA017455	Nuevo Comalcalco P-40	UMM-1, 2007	011	Candelaria	1	El Diamante	04011126	73	1 Enfermera Polivalente	CCSSA00122	Hospital General de Candelaria	0	Nombre
CCSSA017455	Nuevo Comalcalco P-40	UMM-1, 2007	011	Candelaria	3	El Pulguero	04011127	129		CCSSA00122	Hospital General de Candelaria	0	Nombre
CCSSA017455	Nuevo Comalcalco P-40	UMM-1, 2007	011	Candelaria	9	Ignacio Zaragoza (Pulguero)	04011023	9		CCSSA00122	Hospital General de Candelaria	0	Nombre
CCSSA017455	Nuevo Comalcalco P-40	UMM-1, 2007	011	Candelaria	7	Nuevo Comalcalco Dos	04011149	5		CCSSA00122	Hospital General de Candelaria	0	Nombre
CCSSA017455	Nuevo Comalcalco P-40	UMM-1, 2007	011	Candelaria	1	Río Caribe (Caribe)	04011123	186		CCSSA00122	Hospital General de Candelaria	0	Nombre
CCSSA017455	Nuevo Comalcalco P-40	UMM-1, 2007	011	Candelaria	1	Xmejía	04006005	455		CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén	6	Nombre
CCSSA017460	Caravana Médico Dental P-41	UMM-2, 2007	006	Hopelchén	7	Chan-Chen	04006000	304	1 Médico General	CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén	6	Nombre
CCSSA017460	Caravana Médico Dental P-41	UMM-2, 2007	006	Hopelchén	4	Chun-Ek	04006001	158	Odonólogo	CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén	6	Nombre
CCSSA017460	Caravana Médico Dental P-41	UMM-2, 2007	006	Hopelchén	2	Pachultz	04006003	266	1 Enfermera Polivalente	CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén	6	Nombre
CCSSA017460	Caravana Médico Dental P-41	UMM-2, 2007	006	Hopelchén	6	Nuevo Chan Yaxché	04006076	12		CCSSA00076	Hospital Comunitario de Hopelchén	6	Nombre

DGPLADES

[Handwritten signature]

DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA CAMPECHE, RUTAS 2019



No. de unidades: 5 UMM-0, 3 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre								CLUES	Nombre
CCSSA017460	Caravana Médico Dental P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	04011001	Agua Maías (Tres Cruces)	1,195	4	8	0	0	1	Hospital General Candelaria
CCSSA017472	Caravana Médico Dental P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	04011090	Hermanos Cruz	66	1 Médico General				0	Hospital General Candelaria
CCSSA017472	Caravana Médico Dental P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	04011016	Esperanza	169	1 Médico General				0	Hospital General Candelaria
CCSSA017472	Caravana Médico Dental P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	04011022	Héctor Pérez Morales	225	1 Odontólogo	8.00 a 16.00 hrs.			0	Hospital General Candelaria
CCSSA017472	Caravana Médico Dental P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	04011023	Ignacio Zaragoza (El Salvaje)	260	1 Enfermera Polivalente				0	Hospital General Candelaria
CCSSA017472	Caravana Médico Dental P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	04011031	Luhnal	196					0	Hospital General Candelaria
CCSSA017472	Caravana Médico Dental P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	04011069	La Zanja (La Palma)	91					0	Hospital General Candelaria
CCSSA017472	Caravana Médico Dental P-43	UMM-2, 2007	010	Calakmul	04010016	Nuevo San José	1,048	4	8	0	0	1	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017484	Médico Dental P-43	UMM-2, 2007	010	Calakmul	04010003	Santo Domingo	293	1 Médico General				6	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017484	Médico Dental P-43	UMM-2, 2007	010	Calakmul	04010004	Caña Brava	547	1 Odontólogo	8.00 a 16.00 hrs.			6	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017484	Médico Dental P-43	UMM-2, 2007	010	Calakmul	04010007	Dos Lagunas	187	1 Enfermera Polivalente				6	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017484	Médico Dental P-43	UMM-2, 2007	010	Calakmul	04010007	Dos Naciones	283					6	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017484	Médico Dental P-43	UMM-2, 2007	010	Calakmul	04030036	Independencia	280					6	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017496	Caravana Médico Dental P-44	UMM-2, 2007	003	Carmen	04003006	José María Pino Suárez	1,590	4	8	0	0	1	Hospital General de Escárcega
CCSSA017496	Caravana Médico Dental P-44	UMM-2, 2007	003	Carmen	04003008	Adolfo López Mateos	381					2	Hospital General de Escárcega
CCSSA017496	Caravana Médico Dental P-44	UMM-2, 2007	003	Carmen	04003113	Los Manantiales	312	1 Médico General				2	Hospital General de Escárcega
CCSSA017496	Caravana Médico Dental P-44	UMM-2, 2007	003	Carmen	04003345	Pital Viejo	74	1 Odontólogo	8.00 a 16.00 hrs.			2	Hospital General de Escárcega
CCSSA017496	Caravana Médico Dental P-44	UMM-2, 2007	003	Carmen	04003330	Enrique Rodríguez Cano	138	1 Enfermera Polivalente				2	Hospital General de Escárcega
CCSSA017496	Caravana Médico Dental P-44	UMM-2, 2007	003	Carmen	04060005	Xcupil	248					2	Hospital General de Escárcega
CCSSA017496	Caravana Médico Dental P-44	UMM-2, 2007	006	Hopelchén	04060002	Katab	432					2	Hospital General de Escárcega
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04060002	Katab	1,585	4	8	0	0	1	Hospital General de Escárcega
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04060002	Katab	881					5	Hospital Comunitario de Hopelchén
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04060002	Katab	405					5	Hospital Comunitario de Hopelchén

DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
CAMPECHE, RUTAS 2019



No. de unidades: 5 UMM-0, 3 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006005	El Poste	240			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006004	Rancho Sosa	4			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006006	Yaché Akal	140			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006033	Campo Menonita Número Uno	173			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006033	Campo Menonita Número Dos	174			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006033	Campo Menonita Número Tres	152			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006057	Campo Menonita Número Cuatro	203			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006056	Campo Menonita Número Cinco	142	1 Médico General	8:00 a 16:00 hrs.	CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006033	Campo Menonita Número Seis	130	1 Enfermera 1 Cholera Polivalente		CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006056	Campo Menonita Número Siete	211			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006067	Campo Menonita Número Ocho	180			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006067	Campo Menonita Número Nueve	163			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006067	Campo Menonita Número Diez	120			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006076	Campo Menonita Número Once	200			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006067	Campo Menonita Número Doce	121			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006083	Campo Menonita Número Trece	59			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006083	Campo Menonita Número Catorce	16			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	04006083	Campo Menonita Número Quince	89			CCSSA00079	C.S. Bolonchén de Región	Hospital Comunitario de Hopelchén	
CCSSA017513	Poste P-45 (Caravana)	UMM-0, 2009	1	Candelaria	04011000	Tres De Mayo	3,803	3	8	1	1	1	
CCSSA017525	Emiliano Zapata P-46 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04011034	La Misteriosa	6			CCSSA00132	El Desengañado	Hospital General Candelaria	
CCSSA017525	Emiliano Zapata P-46 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04011063	El Tazital	208			CCSSA00132	El Desengañado	Hospital General Candelaria	
CCSSA017525	Emiliano Zapata P-46 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04011081	La Peregrina	35	1 Médico General	8:00 a 16:00 hrs.	CCSSA00132	El Desengañado	Hospital General Candelaria	
CCSSA017525	Emiliano Zapata P-46 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04011081	La Peregrina	272	1 Enfermera 1 Cholera		CCSSA00132	El Desengañado	Hospital General Candelaria	



[Handwritten signature]

DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA CAMPECHE, RUTAS 2019



No. de unidades: 5 UMM-0, 3 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad	Clave				Nombre	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									CLUES	Nombre
CCSSA017525	Emiliano Zapata P-46 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04071013	El Destino	7	82	Polivalente		CCSSA00132	El Desengañó	0	Hospital General Candelaria
CCSSA017525	Emiliano Zapata P-46 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04071140	Balancancito	2	68			CCSSA00132	El Desengañó	0	Hospital General Candelaria
CCSSA017525	Emiliano Zapata P-46 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04071029	Laguna La Perdida	4	242			CCSSA00132	El Desengañó	0	Hospital General Candelaria
CCSSA017525	Emiliano Zapata P-4	UMM-0, 2009		1			7	913			1	1	1	1
CCSSA017530	Santa Rosa P-47 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04071003	Arroyo Del Julibul	7	70			CCSSA00132	El Desengañó	0	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Santa Rosa P-47 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04071012	Delicias I	8	47			CCSSA00132	El Desengañó	0	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Santa Rosa P-47 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04071034	El Mirador Primero	3	314			CCSSA00132	El Desengañó	0	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Santa Rosa P-47 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04071042	Balanxax	7	187			CCSSA00132	El Desengañó	0	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Santa Rosa P-47 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04071051	San Dimas (Alianza II)	7	144	1 Médico General	8.00 a 16.00 hrs.	CCSSA00132	El Desengañó	0	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Santa Rosa P-47 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04071062	Solidaridad	9	151	1 Enfermera 1 Chofer Polivalente		CCSSA00132	El Desengañó	0	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Santa Rosa P-47 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04071081	Adolfo López Mateos	4	124			CCSSA00132	El Desengañó	0	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Santa Rosa P-47 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04071140	Arroyo Veinticuatro De Mayo	1	96			CCSSA00132	El Desengañó	0	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Santa Rosa P-47 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04071150	La Tigra	4	125			CCSSA00132	El Desengañó	0	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Santa Rosa P-47 (Caravana)	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040711nd	Chilam Balam		175			CCSSA00132	El Desengañó	0	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Santa Rosa P-47 C	UMM-0, 2009		1			10	1,433			1	1	1	1
CCSSA017542	Ángeles P-48 (Caravana)	UMM-0, 2009	010	Catakmul	04070008	Felipe Ángeles	2	332			CCSSA00119	C.S. Josefina Ortiz de Dominguez/laiche	6	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017542	Ángeles P-48 (Caravana)	UMM-0, 2009	010	Catakmul	04070002	Blaisillo	6	198			CCSSA00119	C.S. Josefina Ortiz de Dominguez/laiche	6	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017542	Ángeles P-48 (Caravana)	UMM-0, 2009	010	Catakmul	04070009	Guillermo Prieto	4	271	1 Médico General 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8.00 a 16.00 hrs.	CCSSA00119	C.S. Josefina Ortiz de Dominguez/laiche	6	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017542	Ángeles P-48 (Caravana)	UMM-0, 2009	010	Catakmul	04070009	Hermenegildo Galeana	7	126			CCSSA00119	C.S. Josefina Ortiz de Dominguez/laiche	6	Hospital Integral de Xpujil



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA CAMPECHE, RUTAS 2019



No. de unidades: 5 UMM-0, 3 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetiva	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre										CLUES	Nombre
CCSSA017542	Ángeles P-48 (Caravana)	UMM-0, 2009	010	Calakmul	04010023	El Tesoro	419			1	C.S. Josefa Ortiz de Domínguez (cachete)	6	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017542	Ángeles P-48 (Cara UMM-0, 2009)	UMM-0, 2009	1	Carmen	04003011	Nuevo Campechito	1,346	3	8	1	C.S. Emiliano Zapata	3	H.G. Ma. Socorro Quiroga Aguilár, Cd. del Carmen		
CCSSA017554	Nuevo Campechito P-49 (Caravana)	UMM-0, 2009	003	Carmen	04003135	Ribera De San Francisco	98			3	C.S. Emiliano Zapata	3	H.G. Ma. Socorro Quiroga Aguilár, Cd. del Carmen		
CCSSA017554	Nuevo Campechito P-49 (Caravana)	UMM-0, 2009	003	Carmen	04003222	Ribera Media San Francisco	43	1 Médico General		6	C.S. Emiliano Zapata	3	H.G. Ma. Socorro Quiroga Aguilár, Cd. del Carmen		
CCSSA017554	Nuevo Campechito P-49 (Caravana)	UMM-0, 2009	003	Carmen	04003222	Ribera Alta San Francisco	33	1 Enfermera Polivalente	8:00 a 16:00 hrs.	6	C.S. Emiliano Zapata	3	H.G. Ma. Socorro Quiroga Aguilár, Cd. del Carmen		
CCSSA017554	Nuevo Campechito P-49 (Caravana)	UMM-0, 2009	003	Carmen	04003282	Carlos Salinas De Gortari	131			6	C.S. Emiliano Zapata	3	H.G. Ma. Socorro Quiroga Aguilár, Cd. del Carmen		
CCSSA017554	Nuevo Campechito P-49 (Caravana)	UMM-0, 2009	003	Carmen	040033nd	Abelardo Carrillo Zavala	571			6	C.S. Emiliano Zapata	3	H.G. Ma. Socorro Quiroga Aguilár, Cd. del Carmen		
CCSSA017554	Nuevo Campechito P-49 (Caravana)	UMM-0, 2009	003	Carmen	04003008	Calax	161			6	C.S. Emiliano Zapata	3	H.G. Ma. Socorro Quiroga Aguilár, Cd. del Carmen		
CCSSA017554	Nuevo Campechito UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	1	Carmen	04010001	Los Ángeles	1,494	3	8	1	C.S. Emiliano Zapata	3	H.G. Ma. Socorro Quiroga Aguilár, Cd. del Carmen		
CCSSA017653	Médico Dental P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	04010026	Veintuno de Mayo (Lechugal)	468	1 Médico General		6	CCSSA00011	6	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017653	Médico Dental P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	04010016	Nuevo Progreso	216		8:00 a 16:00 hrs.	6	CCSSA00011	6	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017653	Médico Dental P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	04010014	La Lucha	69	1 Odontólogo General		6	CCSSA00011	6	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017653	Médico Dental P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	04010009	Gustavo Díaz Ordaz (San Antonio Soía)	118	1 Enfermera Polivalente		6	CCSSA00011	6	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017653	Médico Dental P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	04010024	Tomás Aznar Barbachano (La Moza)	502			6	CCSSA00011	6	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017653	Médico Dental P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	04010021	San Nicolás	189			6	CCSSA00011	6	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017653	Médico Dental P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	04010nd	Santa Lucía	11			6	CCSSA00011	6	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017653	Médico Dental P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	04010023	Tierra Promelida	0			6	CCSSA00011	6	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017653	Médico Dental P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	04010023	Tierra Promelida	5			6	CCSSA00011	6	Hospital Integral de Xpujil		

DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



CAMPECHE, RUTAS 2019

No. de unidades: 5 UMM-0, 3 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud										Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
CCSSA017653	Médico Dental P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	04010026	0	La Vacca Feliz	0			6		CCSSA00111	Hospital Integral de Xpujil	
CCSSA017653	Médico Dental P-50	UMM-3, 2009	1		04010026	10	Miguel De La Madrid (El Pañuelo)	1,558	4	8	0	0	0	1	
CCSSA017665	Médico Dental P-51	UMM-3, 2009	011	Candelaria	04011034	667			1 Médico General				0	CCSSA00122	Hospital General Candelaria
CCSSA017665	Médico Dental P-51	UMM-3, 2009	011	Candelaria	04011015	237	Emiliano Zapata						0	CCSSA00122	Hospital General Candelaria
CCSSA017665	Médico Dental P-51	UMM-3, 2009	011	Candelaria	04011036	224	Nueva Delicias II			8.00 a 16.00 hrs.			0	CCSSA00122	Hospital General Candelaria
CCSSA017665	Médico Dental P-51	UMM-3, 2009	011	Candelaria	04011061	128	Santa Rosa						0	CCSSA00122	Hospital General Candelaria
CCSSA017665	Médico Dental P-51	UMM-3, 2009	011	Candelaria	04011066	89	Tres Reyes						0	CCSSA00122	Hospital General Candelaria
CCSSA017665	Médico Dental P-51	UMM-3, 2009	1		04011066	1,345		1,345	4	8	0	0	1	1	
14	14	14	6			23,094	125	23,094	48		4	4	5	5	

Notas:
* UMM financiadas con recursos estatales para cubrir los honorarios del personal itinerante (enfermera y promotor) durante el ejercicio 2019.
** En el ejercicio 2019, las UMM-3 operarán como UMM-2.

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

Entidad Federativa:
Trimestre:

Fecha de validación DGPLADES:

ALCANZADO AL PERÍODO	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
	IND7100 Número (N)	Desempeño (D)	IND7100 Número (N)	Desempeño (D)	IND7100 Número (N)	Desempeño (D)	IND7100 Número (N)	Desempeño (D)
I. Control Nutricional								
1.1								
1.2								
1.3								
1.4								
1.5								
1.6								
II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años								
2.1								
2.2								
2.3								
III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años								
3.1								
3.2								
3.3								
IV. Diabetes Mellitus								
4.1								
4.2								
4.3								
4.4								

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboracion en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el caracter de subsidios, para la operacion del Programa Fortalecimiento a la Atencion Médica, por la cantidad de \$7857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos (04/100 M.N.)) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría de la Administración Pública Estatal.

2 de 5

[Handwritten signature]

DGPLADES

DG/PLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre Número (N) IND7100	2do. Trimestre Número (N) IND7100	3er. Trimestre Número (N) IND7100	4to. Trimestre Número (N) IND7100
V. Hipertensión Arterial Sistémica				
5.1				
5.2				
5.3				
5.4				
VI. Obesidad				
6.1				
6.2				
6.3				
6.4				
VII. Dislipidemias				
7.1				
7.2				
7.3				
7.4				
VIII. Síndrome Metabólico				
8.1				
8.2				
8.3				
IX. Cáncer Cervicouterino				
9.1				
9.2				
9.3				
9.4				
9.5				

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7857,000.00 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos (M/100 M.)) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría de la Administración Pública Estatal.



DOPLADES-FAM-CECTR-CAMP-0119



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
(IND7100)	Numero (N)	Numero (N)	Numero (N)	Numero (N)
	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
	(IND7100)	(IND7100)	(IND7100)	(IND7100)
X. Cáncer de Mama				
10.1	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama			
10.2	Tasa de detección de cáncer de mama			
XI. Control Prenatal y Puerperio				
11.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación			
11.2	Proporción de consultas a mujeres embarazadas			
11.3	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez			
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel			
11.5	Proporción de consultas de seguimiento a puérperas			
XII. Prevención de defectos al nacimiento				
12.1	Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico			
XIII. Planificación Familiar				
13.1	Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar			
13.2	Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar			
XIV. Atención Odontológica				
14.1	Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica			
14.2	Porcentaje de acciones preventivas odontológicas			
14.3	Porcentaje de acciones curativas odontológicas			
XV. Vacunación				
15.1	Porcentaje de vacunación en embarazadas			
15.2	Porcentaje de vacunación en menores de 9 años			

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboracion en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el caracter de subsidios, para la operacion del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7'957,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría de la Administración Pública Estatal.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19



ANEXO 7. DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019	ACCIONES PARA MEJORAR
11		
12		
13		
I		
14		
15		
16		
21		
22		
23		
31		
32		
33		
41		
42		
43		
44		
51		
52		
53		
54		
61		
62		
63		
64		
71		
72		
73		
81		
82		
83		
91		
92		
93		
94		
95		
101		
111		
112		
113		
114		
115		
XII		
121		
XIII		
131		
132		
141		
XIV		
142		
143		
XV		
151		
152		

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7'857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud, el Instituto de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



[Handwritten signature]

5 de 5



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

ANEXO 8 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contratan con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.3.3 de la Reglas de Operación 2019.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7'857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Handwritten signatures and a blue circular stamp with the word 'DGPLADES' inside.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM. Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades.
37101*	PASAJES ÁEROS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEROS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEROS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos para labores de mando en el desempeño de comisiones y 37103 Pasajes aéreos para labores de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades, y el pago de pasajes para familiares, en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN TERRESTRES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparo y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES TERRESTRES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

[Handwritten signature and stamp]



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES).

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7'857'000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



[Handwritten signature]



DG/PLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PERSONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	10.5	\$ 559,693.05
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	10.5	\$ 391,200.29
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$ 17,500.00	\$ 1,944.44	\$ 19,444.44	9	\$ 175,000.00
						\$ 1,125,893.34

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	11.5	\$ 988,743.55
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	11.5	\$ 825,323.95
						\$ 1,814,067.50

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	11.5	\$ 593,246.13
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	11.5	\$ 495,194.37
						\$ 1,088,440.50

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	11.5	\$ 593,246.13
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	11.5	\$ 495,194.37
CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	11.5	\$ 1,219,220.80
						\$ 2,307,661.30

UNIDAD MÓVIL TIPO 3 (En el ejercicio 2019 estas unidades operarán como UMM-2.)

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	11.5	\$ 395,497.42
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	11.5	\$ 330,129.58
CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	11.5	\$ 609,610.40
						\$ 1,335,237.40

TOTAL \$ 7,671,300.04

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7'857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19



ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS,
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS		SECRETARÍA DE SALUD		TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		SERVICIOS DE SALUD		
	No. CUENTA PRODUCTIVA		No. DE CUENTA PRODUCTIVA		
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TRIMESTRAL					
MONTO TOTAL ACUMULABLE					

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

1 de 1

DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19



ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta de Finanzas	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7'957,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

[Handwritten signature]



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19



ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: FEBRERO A DICIEMBRE 2019

De conformidad con el Modelo de Supervisión y la información de las Plataformas Informáticas para el Seguimiento y Supervisión del Programa, se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 7857,000.04 (Siete Millones Ochocientos Cincuenta y siete Mil Pesos 04/100 M.N.) así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.


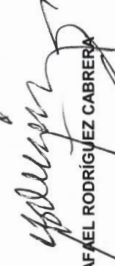




[Handwritten signature]

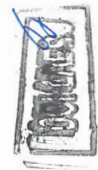


DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 10, 11 Y 12 DEL
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE
SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

<p>  DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL </p>	<p> POR "LA ENTIDAD" SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE  DR. RAFAEL RODRÍGUEZ CABRERA </p>
<p> EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA </p>	<p> LA SECRETARÍA DE FINANZAS  C.P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ </p>

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7'857,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



DGPLADES-FAM-CECTR-CAMP-01/19

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE
SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

	<p>FOR "LA ENTIDAD"</p> <p>EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p><i>[Signature]</i> MTRO. JOSÉ ROMÁN RUIZ BARRILLO</p>
--	---

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7'957,000.04 (Siete millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos 04/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



01-CM-AFASPE-CAMP/2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL **01 DE FEBRERO DE 2019**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, **EL ESTADO DE CAMPECHE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO POR EL DR. RAFAEL RODRÍGUEZ CABRERA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA C.P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y EL MTRO. JOSÉ ROMÁN RUÍZ CARRILLO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **01 de febrero de 2019**, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"**, celebraron el **CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a **"LA ENTIDAD"**, para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo **"LOS PROGRAMAS"**, que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a **"LA ENTIDAD"**, su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará **"CONVENIO PRINCIPAL"**.
- II. Que en la Cláusula **DÉCIMA TERCERA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, las partes acordaron lo que a la letra dice: *"... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"*.

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de **"LOS PROGRAMAS"**, modificar el **"CONVENIO PRINCIPAL"**, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a **"LA ENTIDAD"** en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:**CLÁUSULAS****PRIMERA: OBJETO.** - El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** las cláusulas **Primera**, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, para quedar como sigue:

“PRIMERA. OBJETO.-...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,592,384.00	0.00	1,592,384.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	14,400,000.00	0.00	14,400,000.00
Subtotal			15,992,384.00	0.00	15,992,384.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	409,000.00	0.00	409,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	150,000.00	0.00	150,000.00
Subtotal			559,000.00	0.00	559,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,193,056.00	0.00	1,193,056.00

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,002,259.80	68,230.00	1,070,489.80
Subtotal			2,195,315.80	68,230.00	2,263,545.80
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	168,380.00	1,062,590.00	1,230,970.00
Subtotal			168,380.00	1,062,590.00	1,230,970.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	3,517,214.93	2,072,591.18	5,589,806.11
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	7,795,151.64	1,000,701.60	8,795,853.24
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,837,845.25	0.00	1,837,845.25
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,868,651.00	0.00	1,868,651.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,491,605.00	9,315.96	3,500,920.96
6	Igualdad de Género en Salud	P020	241,184.00	0.00	241,184.00
Subtotal			18,751,651.82	3,082,608.74	21,834,260.56
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	467,514.00	59,148.00	526,662.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	1,440,112.00	7,287,160.00	8,727,272.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	952,969.00	0.00	952,969.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,656,664.17	0.00	1,656,664.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,597,391.00	0.00	3,597,391.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	612,894.89	0.00	612,894.89
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	96,948.00	0.00	96,948.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	42,206.70	42,206.70
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	251,945.31	0.00	251,945.31
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	55,129.05	0.00	55,129.05
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	19,520.00	0.00	19,520.00
Subtotal			9,151,087.42	7,388,514.70	16,539,602.12
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,196,186.00	16,925,776.30	19,121,962.30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	820,580.00	0.00	820,580.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	599,622.00	0.00	599,622.00
Subtotal			3,616,388.00	16,925,776.30	20,542,164.30
Total de recursos federales a administrar a "LA ENTIDAD"			50,434,207.04	28,527,719.74	78,961,926.78

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

...
...”

“SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, ministrará a **“LA ENTIDAD”**, recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$78,961,926.78 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 78/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan **“LOS PROGRAMAS”**.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$50,434,207.04 (CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 04/100 M.N), se radicarán a **la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **“LA SECRETARÍA”**. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3** del presente instrumento.

...
...
...

Los insumos federales que suministre **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”**, por un monto total de \$28,527,719.74 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 74/100 M.N), serán entregados directamente a **la Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche**.

...
...”

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA SECRETARÍA**”

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Mtro. Agustín López González	Director de Prevención y Participación Social
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Continúa en la página siguiente

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-003/2019

DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción I, inciso b) subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RICARDO



01-CM-AFASPE-CAMP/2019

ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						TOTAL			
		CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	TOTAL		
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	630,000.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,592,384.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,592,384.00
3	Alimentación y Actividad Física	14,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,400,000.00
TOTALES		15,992,384.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	16,622,384.00

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						TOTAL			
		CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	TOTAL		
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						TOTAL			
		CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	TOTAL		
1	Seguridad Vial	409,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	409,000.00

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
TOTALES		559,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	559,000.00

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA (PESOS)										
		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL		
CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPCC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPCC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,193,056.00	0.00	1,193,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,193,056.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,002,259.80	0.00	1,002,259.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,002,259.80
TOTALES		2,195,315.80	0.00	2,195,315.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,195,315.80

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA (PESOS)										
		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL		
CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPCC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPCC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL		
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	168,380.00	0.00	168,380.00	1,936,192.65	0.00	0.00	1,936,192.65	39,153,672.93	4,438,800.00	43,592,472.93	45,697,045.58
TOTALES		168,380.00	0.00	168,380.00	1,936,192.65	0.00	0.00	1,936,192.65	39,153,672.93	4,438,800.00	43,592,472.93	45,697,045.58

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA (PESOS)										
		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL		
CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPCC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPCC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL		
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	3,517,214.93	3,517,214.93	1,749,349.59	0.00	0.00	0.00	1,749,349.59	0.00	0.00	5,266,564.52
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	7,293,567.74	7,293,567.74	3,714,053.38	0.00	0.00	0.00	3,714,053.38	0.00	0.00	11,007,621.12
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	677,420.25	1,160,425.00	1,837,845.25	156,030.86	0.00	0.00	0.00	156,030.86	0.00	0.00	1,993,876.11
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,868,651.00	1,868,651.00	5,526,958.34	922,244.00	0.00	0.00	6,449,202.34	0.00	0.00	8,317,853.34
5	Prevención y Atención de la	12,363.00	3,479,242.00	3,491,605.00	294,010.75	0.00	0.00	0.00	294,010.75	0.00	0.00	3,785,615.75

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

Violencia Familiar y de Género	241,184.00	0.00	241,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,184.00
Igualdad de Género en Salud	930,967.25	17,319,100.67	13,250,067.92	11,440,402.92	922,244.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,612,714.84
TOTALES													

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											SUBTOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/IRAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV- APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	TOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	467,514.00	0.00	467,514.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	467,514.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	88,634.78	0.00	0.00	88,634.78	0.00	0.00	0.00	0.00	88,634.78
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	2,796.00	0.00	0.00	2,796.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,796.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,440,112.00	0.00	1,440,112.00	218,719.60	0.00	0.00	218,719.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1,658,831.60
5	Prevención y Control del Paludismo	952,969.00	0.00	952,969.00	60,046.80	0.00	0.00	60,046.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1,013,015.80
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	49,615.50	0.00	0.00	49,615.50	0.00	0.00	0.00	0.00	49,615.50
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	155,412.40	0.00	0.00	155,412.40	0.00	0.00	0.00	0.00	155,412.40
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	1,656,664.17	1,656,664.17	4,507,000.00	4,538,360.00	0.00	9,045,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,702,024.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	319,500.00	3,277,891.00	3,597,391.00	599,740.00	2,077,060.00	0.00	2,676,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,274,181.00
12	Atención del Envejecimiento	63,089.50	549,805.39	612,894.89	1,964,960.00	0.00	0.00	1,964,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,577,854.89
13	Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	96,948.00	0.00	96,948.00	2,320,873.78	0.00	0.00	2,320,873.78	0.00	0.00	0.00	0.00	2,417,821.78
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	442,394.88	0.00	0.00	442,394.88	0.00	0.00	0.00	0.00	442,394.88
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	251,945.31	0.00	251,945.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	251,945.31
17	Prevención de Enfermedades	0.00	55,129.05	55,129.05	154,450.52	0.00	0.00	154,450.52	0.00	0.00	0.00	0.00	209,579.57

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, correspondientes al Tamiz Metabólico Semiampliado, podrán ser ejercidos por la entidad federativa a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	501,583.90	0.00	501,583.90

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

ANEXO 3

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales
	Febrero 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables
	Febrero 821,844.00
	Julio 770,540.00
	Subtotal de ministraciones 1,592,384.00
	P018 / CS010 1,592,384.00
	Subtotal de programas institucionales 1,592,384.00
3	Alimentación y Actividad Física
	Febrero 13,200,000.00
	Julio 1,200,000.00
	Subtotal de ministraciones 14,400,000.00
	U008 / OB010 13,900,000.00
	U008 / IA020 500,000.00
	Subtotal de programas institucionales 14,400,000.00
Total	15,992,384.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL	
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Salud Mental
	Febrero 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Seguridad Vial
	Febrero 409,000.00
	Subtotal de ministraciones 409,000.00
	P018 / AC020 409,000.00
	Subtotal de programas institucionales 409,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables
	Febrero 150,000.00
	Subtotal de ministraciones 150,000.00
	P018 / AC040 150,000.00
	Subtotal de programas institucionales 150,000.00

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

Total	559,000.00
--------------	-------------------

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
Febrero	715,834.00
Junio	477,222.00
Subtotal de ministraciones	1,193,056.00
U009 / EE200	1,193,056.00
Subtotal de programas institucionales	1,193,056.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)
Febrero	592,981.80
Junio	409,278.00
Subtotal de ministraciones	1,002,259.80
U009 / EE210	1,002,259.80
Subtotal de programas institucionales	1,002,259.80
Total	2,195,315.80

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS
Febrero	0.00
Junio	168,380.00
Subtotal de ministraciones	168,380.00
P016 / VH020	168,380.00
Subtotal de programas institucionales	168,380.00
Total	168,380.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer
Febrero	2,496,153.93
Mayo	1,021,061.00
Subtotal de ministraciones	3,517,214.93
P020 / CC010	3,517,214.93
Subtotal de programas institucionales	3,517,214.93
2	Salud Materna y Perinatal
Febrero	3,596,625.48
Mayo	3,596,625.48
Junio	601,900.68
Subtotal de ministraciones	7,795,151.64
P020 / AP010	7,293,567.74
S201 / S2010	501,583.90
Subtotal de programas institucionales	7,795,151.64
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes
Febrero	904,598.00
Mayo	536,612.00
Junio	396,635.25
Subtotal de ministraciones	1,837,845.25
P020 / SR010	1,837,845.25
Subtotal de programas institucionales	1,837,845.25

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	809,284.00
	Mayo	564,173.00
	Junio	495,194.00
	Subtotal de ministraciones	1,868,651.00
	P020 / SR020	1,868,651.00
	Subtotal de programas institucionales	1,868,651.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	1,910,740.00
	Mayo	1,580,865.00
	Subtotal de ministraciones	3,491,605.00
	P020 / MJ030	3,491,605.00
	Subtotal de programas institucionales	3,491,605.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	19,263.00
	Mayo	118,699.00
	Junio	103,222.00
	Subtotal de ministraciones	241,184.00
	P020 / MJ040	241,184.00
	Subtotal de programas institucionales	241,184.00
Total		18,751,651.82

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	402,882.00
	Junio	64,632.00
	Subtotal de ministraciones	467,514.00
	U009 / EE070	467,514.00
	Subtotal de programas institucionales	467,514.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	922,432.00
	Junio	517,680.00
	Subtotal de ministraciones	1,440,112.00
	U009 / EE020	1,440,112.00
	Subtotal de programas institucionales	1,440,112.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	623,893.00
	Junio	329,076.00
	Subtotal de ministraciones	952,969.00
	U009 / EE020	952,969.00
	Subtotal de programas institucionales	952,969.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

Subtotal de ministraciones		0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	453,933.00
	Junio	1,202,731.17
Subtotal de ministraciones		1,656,664.17
	U008 / OB010	1,656,664.17
Subtotal de programas institucionales		1,656,664.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	1,169,886.00
	Junio	2,427,505.00
Subtotal de ministraciones		3,597,391.00
	U008 / OB010	3,597,391.00
Subtotal de programas institucionales		3,597,391.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	230,844.00
	Junio	382,050.89
Subtotal de ministraciones		612,894.89
	U008 / OB010	612,894.89
Subtotal de programas institucionales		612,894.89
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	48,474.00
	Junio	48,474.00
Subtotal de ministraciones		96,948.00
	U009 / EE060	96,948.00
Subtotal de programas institucionales		96,948.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	217,505.38
	Junio	34,439.93
Subtotal de ministraciones		251,945.31
	U009 / EE010	251,945.31
Subtotal de programas institucionales		251,945.31
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

Febrero	36,410.65
Junio	18,718.40
Subtotal de ministraciones	55,129.05
U009 / EE010	55,129.05
Subtotal de programas institucionales	55,129.05
18 Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
Febrero	10,320.00
Junio	9,200.00
Subtotal de ministraciones	19,520.00
U009 / EE050	19,520.00
Subtotal de programas institucionales	19,520.00
Total	9,151,087.42

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Vacunación Universal
Febrero	1,254,216.00
Junio	941,970.00
Subtotal de ministraciones	2,196,186.00
E036 / VA010	2,196,186.00
Subtotal de programas institucionales	2,196,186.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia
Febrero	492,348.00
Junio	328,232.00
Subtotal de ministraciones	820,580.00
P018 / IA010	192,370.00
P018 / IA030	628,210.00
Subtotal de programas institucionales	820,580.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia
Febrero	342,682.00
Junio	256,940.00
Subtotal de ministraciones	599,622.00
P018 / CC030	599,622.00
Subtotal de programas institucionales	599,622.00
Total	3,616,388.00
Gran total	50,434,207.04

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

ANEXO 4

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	200	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	6
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	200	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	6
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como albergues promotores de la salud	No aplica	35	Cumplimiento de criterios para la validación de "albergues promotores de la salud"	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	61
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	100	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	6
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la	4,000

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa realizadas	No aplica	1,500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	24	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Porcentaje de CNS presentadas en el total de las consultas otorgadas	Porcentaje estimado de CNS presentadas en consulta	100	Proporción de consultas otorgadas en las SESAs en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	28	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100

19

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso		Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso		Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso		Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso		Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado		Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso		Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificarse como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100

20

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios incorporados en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	100	Municipios con cambio de administración que se incorporan al programa para realizar actividades de Promoción de la Salud durante su periodo de gobierno. Representa la primera etapa del proceso de Certificación de Municipio Promotor de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	14	100	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo, de seguimiento, de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal del programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisarse por el programa en el año	100	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de	100

21

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso		Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	100	alimentación correcta y consumo de agua Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso		Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso		Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso		Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso		Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso		Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado		Número de personas con hábitos correctos	Total de población encuestada	10	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos	10

22

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

								muestren evidencia de su realización.	
								Cada entidad debe capacitar por lo menos a 10 profesionales relacionados con la implementación de acciones de prevención de lesiones accidentales en grupos vulnerables, bajo el esquema del curso virtual, desarrollado por el STCONAPRA.	
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso		Número de profesionales que acrediten el curso virtual "Principios para la prevención de lesiones accidentales"	No aplica		320	3

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el 2019 respecto del 2018 en cada Entidad Federativa	Número de Sistemas Prioritarios que cada Entidad propone mejorar durante el 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad en 2019	Número total de Boletines de Información Epidemiológica programados para publicarse en 2019	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el 2019.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con personal capturiista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E. que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con contratación de personal médico, paramédico y capturiista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturiista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

				supervisados en el 2019 en la Entidad	la Entidad propone supervisar en el 2019				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el 2019 en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el 2019 por la Entidad	100	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el 2019 en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el 2019 en la Entidad	100	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos supervisados por el INDRE para evaluar la competencia técnica.	Número de diagnósticos programados por el INDRE para evaluar la competencia técnica.	100	100	Porcentaje de diagnósticos del marco analítico básico supervisados por el INDRE para evaluar la competencia técnica.	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	100	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	100	100	Porcentaje de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	100	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	100	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por personal con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SaIn y	112

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Capasitis), de la Secretaría de Salud. Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm ³), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el	Meta de porcentaje de cambio entre el	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio	100

26

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

				año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.		entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	
--	--	--	--	---	---	--	--	--

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNECSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin tamizaje en los últimos dos años	30	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	30
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó Prueba de VPH en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1ª. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97

27

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	70	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	80	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	85	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	85
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía	Total de mujeres con resultado BIRADS 4	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que	95

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de L.inea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado		de tamizaje que cuentan con biopsia x 100 Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	y 5 en la mastografía de tamizaje Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	95	95	fueron evaluadas con biopsia Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso		Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	50	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado		Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	95	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura		Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	50	50	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso		Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	90	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso		Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	80	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	50
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	174	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	10	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	10
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	244,224	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	1,770

30

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	6,315	150	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	150
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsable de la Secretaría de Salud	63	48	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsable de la Secretaría de Salud	48
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,315	50	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	3,851	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	3,851
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	126	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	126
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento	No aplica	734,357	5,041	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los	5,041

31

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsable de la secretaría de salud	No aplica	4,877,176	42 días posteriores a la atención del evento.	30,586
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al número de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	9
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	209
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron	28

32

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso		violencia que resultaron positivas.	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	100	positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado		Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26	26		26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura		Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100	100		100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado		Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100	100		100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso		Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100	100		100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso		Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados	100	100		100

33

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

				violencia en el noviazgo	violencia en el noviazgo				violencia en el noviazgo		para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100			100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100			100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35.300	500	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenamiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	500			500
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	2	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2			2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado	No aplica	13,181	128	Número de personal de salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	128			128

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de oficinas centrales capacitado	No aplica	1,280	Número de personal de salud de oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar.	40
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	15
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado.	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto.	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año.	4

35

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perro y de silvestres enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por perro en la vía pública o por otros animales agresores	32	32	Porcentaje de muestras de cerebros de perros con signología nerviosa y otros animales agresores que se envían al laboratorio en relación al número de personas agredidas en la vía pública.	32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectoparasitados de manera tónica residual según metodología vigente.	Número de perros domiciliados censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100	100	Mide la cobertura de perros ectoparasitados de manera tónica en relación con el total de perros censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes reportados con probable Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis a los que se administró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Indice de Conclución de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las	3

36

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso		Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	características de las viviendas.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso		Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso		Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso		Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en LJBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso		Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso		Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso		Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso		Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa	Personal operativo que participa en las acciones de	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y	90

37

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	100	control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios seriológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	90		Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía.	100	100		Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Número de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Total de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	100		Tratamiento oportuno a mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	100		Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Técnico Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	100		Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación	Total de puestos de notificación	100	100		Estima la proporción de visitas para el	100

38

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso		voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias		fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso		Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado		Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso		Número de localidades prioritarias con infestaciones larvianas menores al 1% de catadas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvina mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso		Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso		Número de Localidades prioritarias con uso de pabelones impregnados con insecticidas	Total de localidades prioritarias	100	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabelones impregnados de insecticida	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado		Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención a brotes por paludismo la cual debe ser	100

39

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso		Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	2,000	en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso		Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	No aplica	59	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	4
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso		Número de localidades prioritarias con viviendas mejoradas con encañado exterior	No aplica	59	Promover el mejoramiento de las viviendas con materiales de la región (encañado exterior en el 20% de las viviendas) en localidades prioritarias	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso		Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de Localidades consideradas prioritarias	100	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliar, con el objetivo de disminuir a <3% los índices de infestación por triatomínos	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso		Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por T. cruzi confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o INDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por T. cruzi diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministró el tratamiento supervisado.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso		Número de serologías diagnósticas para la detección de T. cruzi, realizadas a mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal.	No aplica	528	Señala la oportunidad de detectar T. cruzi por diagnóstico serológico en mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal	60
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso		Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por	No aplica	2,730	Identifica el número de casos mediante pruebas confirmatorias a T. cruzi en	60

40

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

8	Prevencción y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso		serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETs con pruebas doblemente reactivas a T. cruzi.	No aplica		los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETs	4
8	Prevencción y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso		Localidades identificadas con focos activos de transmisión con evaluación (encuesta) entomológica.	Número de casos de Leishmaniasis confirmados por el laboratorio (LESP)	95	Señala las actividades de vigilancia entomológica realizados en los estados con focos de transmisión.	95
8	Prevencción y Control de las Leishmaniasis	2.1.1	Proceso		Número de capacitaciones realizadas (capacitación teórico-práctica) a personal médico, paramédico y operativo sobre clínica, prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones de los estados prioritarios	No aplica	7	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar vigilancia clínica, epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental para la prevención y el control de la Leishmaniasis, en las jurisdicciones con focos activos en los estados prioritarios	4
8	Prevencción y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Proceso		Número de tratamientos etiológicos supervisados a casos de leishmaniasis hasta su curación.	Número de casos registrados de Leishmaniasis	95	Tratamiento etiológico de leishmaniasis bajo supervisión hasta su curación a todos los casos confirmados por laboratorio (LESP)	95
8	Prevencción y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso		Número de capacitaciones (talleres comunitarios y al sector de turismo) sobre medidas de prevención de la Leishmaniasis, realizadas en localidades de áreas prioritarias y turísticas	No aplica	9	Ofrecer información teórico-práctica para promover medidas preventivas individuales, familiares y colectivas en localidades y áreas turísticas prioritarias con focos activos de transmisión de leishmaniasis.	2

41

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso		con focos activos de transmisión de Leishmaniasis.	Total de detecciones de DM programadas.	100	100	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado		Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	100	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso		Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies.	Total de pacientes con DM.	95	95	95	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realiza valoración de pies.	95
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura		Número de UNEME's EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	101	2	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso		pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	20	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbuminuria.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado		Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	910	910	9	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	9
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso		Número de personal contratado para las UNEME's EC.	Números de contratos programados.	100	100	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso		Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	100	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso		Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la	Total de detecciones de dislipidemias programadas para realizarse en	100	100	100	Corresponde al número de detecciones de dislipidemias, en población de 20 años y más.	100

42

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso		población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12.	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	100	responsabilidad de Secretaría de Salud	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado		Número de detecciones de obesidad programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de obesidad programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	100	100	responsabilidad de Secretaría de Salud	Corresponde al número de detecciones de obesidad en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso		Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	100	100	responsabilidad de Secretaría de Salud	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado		Número de informes de asesorías y supervisiones realizadas	No aplica	10	10	10	responsabilidad de Secretaría de Salud	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de salud de la persona adulta mayor	10
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado		Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	5	5	responsabilidad de Secretaría de Salud	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	5
12	Atención del Envejecimiento	2.1.2	Estructura		Número de documentos técnicos elaborados o actualizados	No aplica	2	2	2	responsabilidad de Secretaría de Salud	Elaborar o actualizar documentos técnicos, para la atención de las enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	2
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Estructura		Número de reuniones sobre orientaciones y/o gestiones	No aplica	12	12	12	responsabilidad de Secretaría de Salud	Son las orientaciones que permiten la gestión y los requerimientos necesarios	12

43

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

12	Atención del Envejecimiento				realizadas sobre la implementación de centros de día o Modelo de atención geronto-geriátrica	No aplica		30	para la implementación del Centro de Día como Modelo de atención geronto-geriátrica para la persona Adulta Mayor	30
		5.1.1	Proceso		Número de COESAEN Activos	No aplica		30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesión como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado		N° de acciones de detección y control realizadas de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social		60	Son las acciones de detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.1	Resultado		Número de boletines realizados	No aplica		4	Evaluar y difundir los indicadores de Caminando a la Excelencia	4
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado		Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada		10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado		Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada		15	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado		Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por	Población masculina de 45 años y más no aseguradas		5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10

44

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado		crecimiento prostático benigno realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.6	Resultado		Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada con dosis aplicadas de vacuna anti-influenza	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	Es población adulta mayor (60 años y más) no asegurada cubierta con la aplicación de vacuna anti-influenza	90		90
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado		Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	No aplica	54	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado		Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	No aplica	34,330.738	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	214,272
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado		Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	No aplica	113,924.397	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,645,080
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado		Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	No aplica	19,970.456	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	109,086
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado		Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	No aplica	100,647	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	1,296
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado		Número de unidades aplicativas con servicio odontológico con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	No aplica	2,872	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	24

45

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	87	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	4
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	43
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	No aplica	182	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela de las 32 entidades federativas.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	41,091
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y re-tratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniazida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniazida (TI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	100

46

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso		que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	100	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso		Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso		Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	No aplica	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado		Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso		Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento.	100	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado		Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso		Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	No aplica	120	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso		Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del	No aplica	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de	2

47

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura		programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	96	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado		Kits de reservas estratégicas integrados. Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud. Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso		Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las Jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso		Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado		Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso		Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso		Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de	2

48

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura		Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc. Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de coler en unidades de salud.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso		Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Colera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso		Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las Jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado		Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso		Número de pacientes asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado		Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometría, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado		Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica	80

49

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	para pruebas diagnósticas.	80	80	Clinica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo respiratoria/infección grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento.	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	4	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	<p>Indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.</p>	<p>considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año en la D.P.R.I. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 9</p>	<p>95</p>	<p>95</p>	<p>Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.</p>	<p>95</p>
---	----------------------	-------	-----------	---	--	-----------	-----------	---	-----------

51

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado		Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 4 años} \times 0.0833) \times 9$	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso		Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada una de las Semanas Nacionales de Salud, una para calidad del dato/Carilla electrónica de Vacunación y una para la Campaña de Vacunación contra Influenza Estacional.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso		Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	100	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado		Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: $(\text{Población de 1 año en DPRI} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95

52

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	<p>Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo.</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.</p>	<p>usar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año Fórmula: (Población de 1 año en DPRI x 0.0833) x 9</p> <p>Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I. en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 6 años x 0.0833) x 3</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 6 años x 0.0833) x 9</p>	95	95	<p>Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.</p>	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	<p>Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.</p>	<p>Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.</p>	100	100	<p>Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.</p>	100

53

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	100	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en primera consulta de primera vez en el periodo.	95	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en	3	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que	3

54

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

				consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	consulta de primera vez en el periodo.	consulta de primera vez en el periodo.	son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.3	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo	2	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados con el Plan C de hidratación oral.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Porcentaje de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI) estatal y/o Jurisdiccional realizadas en el periodo con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	25	Porcentaje de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	80

55

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso		GAPS en operación	GAPS programados.	100	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso		Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	90	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso		Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	90	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso		Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, enfermeras y promotores de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	90	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso		Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	90	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con	90

56

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90
---	---	-------	---------	--	---	-----	--	----



01-CM-AFASPE-CAMP/2019

ANEXO 5

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	68,230.00
TOTAL						68,230.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	144,844.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana tipos 1 y 2. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	3,359	204,899.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	2,239	297,787.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	196	274,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	2,705	140,660.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	85	46,145.65
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	2,131	2,109,690.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	1,027	2,712,635.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	51	150,960.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletetas.	4,480.73	265	1,187,393.45

59

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Efanrolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	138	453,450.06
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	410	1,912,650.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	95	316,869.65
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	7,241	16,886,229.23
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	1,742	282,204.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	36	72,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	53	31,842.93
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	2,042	4,208,316.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	126	684,088.02
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	223	199,263.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	394.00	11	4,334.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	525	312,375.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	126	215,964.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	13	14,300.00

60

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	1,120	1,106,000.00	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir. Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	650	2,346,545.50	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	1,894	659,036.24	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil fumarato con 30 Tabletas.	2,000.12	431	862,051.72	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampulla contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampulla (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	398	270,640.00	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	36	72,000.00	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	549	1,017,846.00	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	549	1,017,846.00	
TOTAL								40,216,262.93

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

L00 CENTRO NACIONAL DE EIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	457.93	4,526	2,072,591.18
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Puebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	113	16,950.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	1,500	24,240.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán Línea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	1,500	11,145.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	20	970.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Doveia Línea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	1,500	624,840.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	1,500	6,090.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	37.73	20	754.60

62

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika</p> <p>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión</p> <p>Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna</p>	38.15	20	763.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión</p> <p>Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triaje Obstétrico. Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica</p>	49.89	20	997.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión</p> <p>Descripción complementaria: Penudón Línea Telefónica 01800 MATERNA</p>	524.96	50	26,248.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión</p> <p>Descripción complementaria: Sombriilla 01800 MATERNA</p>	135.64	1,500	203,460.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión</p> <p>Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma</p>	27.97	1,500	41,955.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión</p> <p>Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio</p>	3.61	600	2,166.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión</p> <p>Descripción complementaria: Tripticos Signos de Alarma en el Puerperio</p>	10.37	600	6,222.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.</p> <p>Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.</p>	578.00	2	1,156.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil. Envase con 30. Tabletas.</p> <p>Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.</p>	2,332.03	2	4,664.06

63

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	2	1,781.90
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	1	1,714.00
TOTAL							3,082,608.74

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	120.00	63	7,560.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zoizepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml.	286.00	158	45,188.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario). Frasco con 100 ml	400.00	16	6,400.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos"	30,140.00	6	180,840.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos"	1,721.00	75	129,075.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	89	224,369.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,776.00	7	194,446.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 49% en caja con 12 litros"	18,000.00	20	360,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41%	13,578.00	111	1,507,158.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	microemulsión en bión de 10 litros" Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulcificada organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	22	2,982,628.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulcificada Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros"	14,400.00	40	576,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Adulcificada carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	20	147,560.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulcificada carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	14	564,844.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Adulcificada carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	24	420,240.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	288.96	4	1,155.84
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	450.24	3	1,350.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.79	16	540.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampollita o frasco ampulla contiene. Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampollita o frasco ampulla con 2 ml.	4.34	468	2,031.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	10	7.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, capsula	6.08	312	1,896.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	234	98.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, capsula	20.50	104	2,132.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos)	7.18	156	1,120.08

65

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	30.93	10	309.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	1.78	690	1,228.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	0.43	800	344.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Ciofazimina 100 mg, capsula	22.03	10	220.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Ciofosmina 250 mg, capsula	6.01	156	937.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.47	10	64.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg, tabletas	2.98	10	29.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	208	89.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina Acido clavulánico 875/125 mg, tableta	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	10	751.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	442	274.04
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.83	10	8.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	234	21,254.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis			Ramo 12-Apoyo Federal	2.4.1.1	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	47.57	10	475.70

66

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tabletas	0.67	468	313.56	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	64.60	10	646.00	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	69.15	10	691.50	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	49.36	10	493.60	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	82.73	10	827.30	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.79	66	2,230.14	
TOTAL								7,388,514.70

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus influenzae Tipo B. Suspensión inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide difterico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,298.70	4,749	10,916,526.30

67

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Actividad Específica

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Pent/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA. Envase con 1 frasco ampulla con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ampulla con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	11,180	6,009,250.00
TOTAL							16,925,776.30

Gran total 67,681,392.67

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa-----

Relación de insumos federales enviados en especie por **“LOS PROGRAMAS”** en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Grafea Cada Grafea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etmilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grafeas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	2,000

68

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Graega Cada Graega contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Graegas.	2,100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml	13,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	5,200
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	10,600
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	1,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2 de cobre, plástico grado médico 77%, y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	2,200
TOTAL (PESOS)					922,244.00

69

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	190,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	14,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	4,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	4,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil) para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	15,000
TOTAL (PESOS)					6,615,410.00

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampulla o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Miéneux.</p> <p>Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ampulla o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente</p>	2,222
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: Agshb 20 ?g. Envase con un frasco ampulla con 10 ml (10 dosis).</p> <p>Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ampulla con 10 ml (10 dosis).</p>	829
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g.</p> <p>Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml.</p> <p>Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)</p>	5,430
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log₁₀ a 4.5 log₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10⁴ DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log₁₀ DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.</p> <p>Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.</p>	994

71

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides diftérico no más de 5 Lf. Toxoides tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoides diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UJ. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UJ de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoides tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UJ. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UJ de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampúla con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampúla con 5 ml (10 dosis).</p>	3,275
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides diftérico no menos de 2 UJ (2 ó 2.5 Lf). Toxoides tetánico no menos de 20 UJ (5 Lf) Toxoides pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fibras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampúla con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ampúla con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml</p>	9,310
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 UJ Toxoides diftérico No más de 30 Lf Toxoides tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UJ Toxoides: Toxoides diftérico Método de Reto : No menos de 30 UJ Método de Seroneutralización Mínimo 2 UJ de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoides tetánico Método de Reto: No menos de 40 UJ en cobayos o No menos de 60 UJ en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UJ de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampúla de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampúla de 5 ml (10 dosis)</p>	1,258
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-</p>	30,230

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

	<p>Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RAZ77/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las ceapas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RT- 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampulita con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampulita con liofilizado para una dosis y diluyente</p>	7,419,241.70
TOTAL (PESOS)		

GRAN TOTAL (PESOS) 14,956,895.70

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

APÉNDICE

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

N o.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		RAMO 33	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL	
		RECURSOS FINANCIEROS CAUSES	INSUMOS					RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS APORTACIÓN ESTATAL	RECURSOS FINANCIEROS ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG		RECURSOS FINANCIEROS SMS XXI FEDERAL/PR ESUPUESTO E INSUMOS)
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Bienestar Sociales	0.00	0.00	2,067,000.00	0.00	0.00	2,067,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,067,000.00
2	Etnicidades y Comunidades Saludables	1,592,384.00	0.00	287,637.00	0.00	0.00	287,637.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,880,021.00
3	Alimentación y Actividad Física	14,400,000.00	0.00	2,465,876.00	0.00	0.00	2,465,876.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,865,876.00
	TOTAL	15,992,384.00	4,920,876.00	4,920,876.00	0.00	0.00	4,920,876.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,442,897.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	405,000.00	0.00	92,500.00	0.00	0.00	92,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	501,500.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	150,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
	TOTAL	555,000.00	0.00	142,500.00	0.00	0.00	142,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	701,500.00

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

Nº	UNIDAD RESUMIBLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL		RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL		ANEXO IV PRORESPO, FEDERAL, INDI, Y CONSEJ	SMS XXI FEDERALPR ESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CASIES	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C	RECTORIA					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS				
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA															
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,193,056.00	0.00	1,193,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,193,056.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,002,259.80	68,230.00	1,070,489.80	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,570,489.80
	Total:	2,195,315.80	68,230.00	2,263,545.80	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,763,545.80
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA															
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	168,380.00	1,062,590.00	1,230,970.00	3,695,623.00	3,654,377.00	3,654,377.00	0.00	0.00	0.00	7,550,000.00	1,936,192.65	0.00	43,592,472.93	54,309,635.58
	Total:	168,380.00	1,062,590.00	1,230,970.00	3,695,623.00	3,654,377.00	3,654,377.00	0.00	0.00	0.00	7,550,000.00	1,936,192.65	0.00	43,592,472.93	54,309,635.58
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA															
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	3,817,214.93	2,072,991.18	5,889,806.11	440,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,409,500.00	1,749,349.59	0.00	0.00	7,779,715.70
2	Salud Materna y Perinatal	7,293,667.74	1,000,701.60	8,294,269.34	261,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	251,100.00	3,714,063.38	501,583.90	0.00	12,761,006.62
3	Salud Sexual y Reproductiva para Mujeres Jóvenes y Anticoncepción	1,837,846.25	0.00	1,837,846.25	24,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,900.00	156,030.86	0.00	0.00	2,018,376.11
4	Violencia Familiar y Anticoncepción	1,888,651.00	0.00	1,888,651.00	312,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312,500.00	6,449,202.34	0.00	0.00	8,630,353.34
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,491,605.00	9,315.96	3,500,920.96	369,877.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	369,877.00	294,010.75	0.00	0.00	4,164,908.71
6	Igualdad de Género en Salud	241,184.00	0.00	241,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,184.00
	Total:	10,250,067.92	3,082,698.74	13,332,676.66	1,388,637.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,398,637.00	12,362,646.92	501,583.90	0.00	35,995,544.46
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES															
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	467,1514.00	59,148.00	5,266,620.00	5,589,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,589,850.00	0.00	0.00	0.00	6,116,512.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,634.78	0.00	0.00	86,634.78
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	2,796.00	0.00	0.00	7,796.00
4	Prevención y Control de las Leishmaniasis y Otras Vectores	1,440,112.00	7,287,160.00	8,727,272.00	14,785,975.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,785,975.93	216,719.60	0.00	0.00	23,731,967.53
5	Prevención y Control del Paludismo	952,969.00	0.00	952,969.00	3,321,461.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,321,461.50	60,046.50	0.00	0.00	4,334,477.30
6	Eliminación de la Oncocecalosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	1,018,368.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,018,368.47	49,615.50	0.00	0.00	1,067,983.97
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	92,369.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,369.61	155,412.40	0.00	0.00	247,782.01
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacran	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,656,664.17	0.00	1,656,664.17	13,666,929.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,666,929.00	9,045,360.00	0.00	0.00	24,368,933.17

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

N o.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		RAMO 33	OPORTUNIDAD DES	OTRA	SUBTOTAL	CNFSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS					RECURSOS FINANCIEROS FASSA - C RECTORIA	ANEKO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO EQUIPAMIENTO E INSUMOS)	
1	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,597,391.00	0.00	8,081,650.00	0.00	0.00	8,081,650.00	2,676,790.00	0.00	0.00	14,355,831.00
2	Atención del Paciente con Diagnóstico de Tuberculosis y Control de los Problemas de Salud Bucal	612,894.89	0.00	294,500.00	0.00	0.00	294,500.00	1,964,960.00	0.00	0.00	2,872,354.89
3	Prevención y Control de la Tuberculosis	96,946.00	0.00	5,216,379.92	0.00	0.00	5,216,379.92	2,320,673.78	0.00	0.00	7,654,201.70
4	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	42,206.70	1,267,471.80	0.00	0.00	1,267,471.80	442,394.88	0.00	0.00	1,752,073.38
5	Eliminación de la Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	195,330.45	0.00	0.00	195,330.45	1,800.00	0.00	0.00	197,130.45
6	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas y Respiratorias e Influenza	251,945.31	0.00	651,573.01	0.00	0.00	651,573.01	0.00	0.00	0.00	903,518.32
7	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	55,129.05	0.00	1,213,532.16	0.00	0.00	1,213,532.16	154,450.82	0.00	0.00	1,423,111.73
8	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	19,520.00	0.00	213,764.64	0.00	0.00	213,764.64	369,675.02	0.00	0.00	602,979.66
Total:		9,151,087.42	7,388,514.70	55,614,176.49	0.00	0.00	55,614,176.49	17,551,529.28	0.00	0.00	89,705,307.89
Total:		2,196,186.00	16,925,776.30	3,891,972.90	0.00	0.00	3,891,972.90	18,705,972.00	0.00	0.00	41,719,787.20
1	Vacunación Universal	820,860.00	0.00	29,676,006.38	0.00	0.00	29,676,006.38	100,000.00	0.00	0.00	30,996,586.38
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	599,622.00	0.00	2,526,046.60	0.00	0.00	2,526,046.60	75,000.00	0.00	0.00	3,200,670.60
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3,616,388.00	16,925,776.30	35,093,967.88	0.00	0.00	36,093,967.88	18,880,972.00	0.00	0.00	75,817,044.18
Total:		49,832,623.14	28,627,719.74	104,285,417.37	0.00	0.00	108,119,794.37	51,361,280.85	501,853.90	43,592,272.93	282,035,474.93

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes- Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de Ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes- Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de Ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes- Presupuestación-Anexo IV-PRORESPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “**CONVENIO PRINCIPAL**” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

CUARTA. “**LAS PARTES**” convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2019**.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Hugo López Gatell Ramírez
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Ricardo Cortés Alcalá
Director General de Promoción de la Salud

Dr. Rufino Luna Gordillo
Director General Adjunto Salud Reproductiva
En suplencia por ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud.

Dr. José Luis Alomía Zegarra
Director General de Epidemiología

Dr. Ruy López Ridaura
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

T.R. María Virginia González Torres
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
Luis Gerardo Acosta del Lago
Director de Normatividad y Coordinación Institucional
En suplencia por ausencia de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Mtro. Agustín López González
Director de Prevención y Participación Social
En suplencia por ausencia del Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Dr. Arturo García Cruz
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL 02 DE MAYO DE 2019.**

01-CM-AFASPE-CAMP/2019

POR “LA ENTIDAD”

Dr. Rafael Rodríguez Cabrera

Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios
Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche

C.P. América del Carmen Azar Pérez

Secretaria de Finanzas

Mtro. José Román Ruíz Carrillo
Secretario de la Contraloría

HOJA DOS DE FIRMAS DEL **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD “**LA SECRETARÍA**” , Y EL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “**LA ENTIDAD**”, EL 02 DE MAYO DE 2019.

